

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal 2022-0214

1- Incorporar al proceso las respuesta de las entidades: Taxis Aeropuerto S.A,S, Banco de Bogota y, secretaria de hacienda de Junín (Cundinamarca). En conocimiento de las partes interesadas y para los fines que consideren pertinentes.

2- Teniendo en cuenta que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por auto del 6 de junio del presente año y, comunicado mediante oficio del 13 de junio siguiente (carpeta digital 40) es del caso exhortar a dicha entidad para que, en el improrrogable término de cinco (5) días, proceda a dar respuesta a lo ordenado, y en estrictos términos requeridos por el Juzgado. Por Secretaría procédase al diligenciamiento del oficio, y adviértase sobre las consecuencias a que refiere el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P. Remítase copia del oficio a los apoderados judiciales intervinientes en esta causa (Ley 2213/22, art. 11°)

3- Los apoderados deberán estarse a lo dispuesto en el presente proveído.

4- Programar **el 27 de febrero a la hora de las 2:30 p.m del 2024**, para continuar con la audiencia señalada en diligencia llevada a cabo 6 de junio de 2023 (carpeta digital 33).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ